



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

**Folio:**

DFMARNAT/3237/2019

**Bitácora:**

15/G1-0562/05/19

**Lugar:**

México

**Fecha:**

30 de Julio de 2019

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/0908/17 de fecha 17 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.404 Metros cúbicos	2	5	6	21764287	21764288
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, leña en raja, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.404 Metros cúbicos	2	5	6	21764289	21764290
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.901 Metros cúbicos	1	3	3	21764291	21764291
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.354 Metros cúbicos	2	5	6	21764292	21764293
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, leña en raja, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.808 Metros cúbicos	1	3	3	21764294	21764294
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.746 Metros cúbicos	1	3	3	21764295	21764295
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 0.280 Metros cúbicos	1	3	3	21764296	21764296
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, leña en raja, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 0.280 Metros cúbicos	1	3	3	21764297	21764297
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, brazuelos, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 0.105 Metros cúbicos	1	3	3	21764298	21764298

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Marzo de 2020.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B:

Tramites subsecuentes

**Folio:**

DFMARNAT/3237/2019

**Bitácora:**

15/G1-0562/05/19

**Lugar:**

México

**Fecha:**

30 de Julio de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO RECURSOS NATURALES

ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Lucia Madrid Ramírez.- Directora General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.

Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Expediente y minutario

EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

